

02 FEB. 2012

RESOLUCIÓN N°
(000064)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor públicos **NEIL TORRES LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197, jefe del Dpto. de Posgrados, ha solicitado permiso laboral remunerado a Rectoría con el fin de asistir el día 27 de enero del presente año a la reunión del Comité Curricular de Maestría en Ciencias Físicas SUE-Caribe, evento a llevarse a cabo en la universidad del Magdalena.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias.”

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197 para el día 27 de enero del presente año para que asista a la reunión del Comité Curricular de Maestría en Ciencias Físicas SUE-Caribe, evento que se realizará en la universidad del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y al Dpto. de Postgrados y al Dpto. de Gestión de Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (e)